



RESOLUCION

1970

POR MEDIO DE LA CUAL SE AVALAN NOVEDADES DEL PROGRAMA DE PROTECCION SOCIAL AL ADULTO MAYOR PPSAM

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE SOPÓ EN USO DE SUS FACULTADES Que le confiere la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

1. Que es deber del Municipio informar al **CONSORCIO PROSPERAR** de las novedades que se presentan por el retiro de los beneficiarios con el fin de realizar los reemplazos correspondientes.
2. Que de acuerdo al Manual Operativo del Programa y el Decreto 3771/2007 se hace necesario retirar mediante acto administrativo a los beneficiarios por el no cobro consecutivo de subsidios programados en dos giros, traslado a otro Municipio o Distrito, Activo en solidaridad, muerte del beneficiario.
3. Que los cupos serán reasignados a personas que cumplan con los requisitos que exige el programa.
4. En merito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Retirar del Programa de Protección Social al Adulto Mayor **PPSM** a las siguientes personas:

RETIROS:

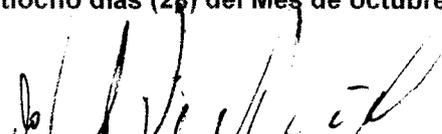
NOMBRE	C.C	CAUSAL DE RETIRO
JOSE PABLO ENRIQUE ROBAYO SANTANA	492.778	VOLUNTARIO
ANA BELEN PRECIADO DE RINCON	20.947.785	BLOQUEO BDU A
JOSE ALBERTO CARDOZO	3.63.76.	MUERTE DEL BENEFICIARIO
MARIA ROSARIO ROZO AVELLANEDA	39.819.345	MUERTE DEL BENEFICIARIO
JOSEFINA BUSTOS PINZON	20.857.233	BLOQUO POR NO COBRO
ROSA HELENA CASTAÑEDA	20.946.947	MUERTE DEL BENEFICIARIO
SANTIAGO RAMIREZ ALARCON	394.204	MUERTE DEL BENEFICIARIO
INDALECIA ROJAS DE GOMEZ		MUERTE DEL BENEFICIARIO

ARTICULO TERCERO: Remítase copia de la presente al **CONSORCIO PROSPERAR** para fines legales.

ARTICULO CUARTO: La presente rige a partir de su publicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sopó a los veintiocho días (28) del Mes de octubre de dos mil nueve (2009).


WILLIAM VENEGAS RAMIREZ
 ALCALDE MUNICIPAL

